



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2026-MDNCH

Nuevo Chimbote, 12 de febrero del 2026

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, se trató la conformación de la Comisión de Regidores para la celebración del XXXII Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Chimbote, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 26318 de fecha 01 de junio de 1994, se promulgó la Ley de Creación del Distrito de Nuevo Chimbote en la provincia del Santa, significando que el 02 de junio del año en curso, se conmemorará el XXXII Aniversario de creación política; por lo que, tratándose de una fecha en especial, es la oportunidad para conformar la Comisión de Regidores encargada de la organización de la celebración de tal aniversario;

Que, sometida a debate la propuesta para que el regidor **Abel Dino Palma León** presida la Comisión de Regidores para la celebración del XXXII Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Chimbote, el Concejo Municipal acordó su aprobación por **unanimidad**, y estando en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR que el regidor **Abel Dino Palma León** sea el Presidente de la Comisión de Regidores encargada de la organización y ejecución de las actividades por el XXXII Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Chimbote, quien ejercerá el cargo con las atribuciones y responsabilidades inherentes al mismo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente Acuerdo de Concejo con las formalidades de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS